

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

COMUNICACIÓN PREVIA

MODELO CP - 2

PRÓRROGA PARA INICIO O TERMINACIÓN DE OBRAS / PARALIZACIÓN DE OBRAS

Actuaciones incluidas en el artículo 138.6 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

N° DE EXPEDIENTE			EXP. RELACIONADO						
I. DATOS DEL TITULAR I (Cumplimentar obligatoriar Apellidos y nombre o razón	mente)	O DECL	<u>ARACIÓI</u>	N RESP		_E -/Pasapo	te/NIE		
						•			
En representación de					NIF/CIF/Pasaporte/NIE				
Domicilio, a efectos de not	ificación			n.º	letra	esc.	piso	puerta	
Municipio Provinci			a				Código	Postal	
Teléfono fijo Teléfono móvil			Correo electrónico						
II. DATOS DE LA ACTUA	<u>CIÓN</u>								
Nº EXP Y FECHA licencia de obra (LO) / certificado SLFO / declaración responsable (DR) ANTERIOR									
Emplazamiento					Referencia catastral				
Inicio de las obras fijado el	n licencia o DR		Duraciór	n de las	obras fija	ıda en lice	encia o Di	R	
					Í				
Superficie afectada por la obra				Presupuesto de Ejecución Material					
Técnico redactor (rellenar si procede)					Titulaci	ón			
Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)					Titulaci	ón			
,	•								



III. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.
IV. ACTUACIÓN COMUNICADA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Marcar casilla que corresponda)
PRÓRROGA DE LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE OBRAS
Documento en el que se solicite el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 141 de la LISTA y 22.2 del RDUA.
PRÓRROGA DE LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TERMINACIÓN DE OBRAS
Informe del director de la obra sobre estado de ejecución de las obras y Certificación de la obra ejecutada
Documento en el que se solicite el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 141 de la LISTA y 22.2 del RDUA.
PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS
Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.
Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.

V. COMUNICACIÓN

El abajo firmante COMUNICA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente comunicación son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. - Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente.

Segundo. - Para la comunicación de prórroga del inicio de las obras o de su finalización, que la prórroga solo podrá ser comunicada una vez y, como máximo, por el mismo tiempo que se estableció en la licencia o declaración responsable de referencia.

Tercero. - Para la comunicación de paralización de las obras, que se compromete al mantenimiento de las medidas de seguridad recogidas en el documento técnico que se adjunta.

La presente Comunicación se presenta en el Ayuntamiento sin perjuicio de las que deban realizarse a las restantes administraciones de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.



Doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de VERA o en otras Administraciones Públicas. (*)

NO doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

(*) Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En el caso de no otorgar consentimiento se harán requerimientos para aportar la documentación que se considere oportuna.

En Vera, a de de fedo:

El TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE, O SU REPRESENTANTE LEGAL

Los datos identificativos recogidos serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de VERA con dirección en Plaza Mayor nº 1, 04620 Vera (Almería), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal y como se indica en el artículo 5 de la L.O. 15/1999.

VI. EFECTOS DE EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

- La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
- 2. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 3. En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- **4.** Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.